



RESOLUCIÓN N°20

(Del 12 de febrero de 2022)

POR LA CUAL SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ASOCIADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva El Bagre, "COOBAGRE", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere los Artículos 43 y 45 del Estatuto vigente, lo dispuesto en la Ley 79 de 1988, la nueva Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la ley 79 de 1988 y lo dispuesto en el Artículo 29 de nuestra norma estatutaria. *"La Asamblea General Ordinaria, será convocada una vez al año dentro de los tres primeros meses, con el fin de cumplir sus funciones regulares"*.

Que en cumplimiento al Artículo 30 del estatuto vigente, es función del Consejo de Administración convoca a Asamblea General ordinaria de Asociados, para tratar asuntos de índole administrativo, financiero, social y jurídico de la vigencia 2021.

Que ante esta situación el Consejo de Administración, en reunión ordinaria del día 12 de febrero de 2022 aprobó por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria presencial con las medidas de bioseguridad y distanciamiento, a los Asociados Hábiles inscritos en el registro social al corte del 31 de diciembre de 2021, y que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los reglamentos y/o estatuto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para la siguiente fecha, hora y lugar:

FECHA: domingo, 20 de marzo de 2022

HORA: 8:00 a.m.

LUGAR: Club Social "LA AMISTAD", ubicado diagonal al edificio de Coobagre

ARTÍCULO SEGUNDO: para la realización de la Asamblea General Ordinaria se determina el siguiente orden del día:



ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COOBAGRE

1. Himnos Nacional y del Cooperativismo.
2. Oración y un minueto de silencio por los Asociados Fallecidos
3. Verificación del quórum.
4. Instalación oficial de la Asamblea General Ordinaria de Asociados
5. Elección y nombramiento de la mesa directiva:
 - 5.1. Presidente
 - 5.2. Vicepresidente
 - 5.3. Secretario
6. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea.
7. Lectura de la Certificación de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados No. 067-21 de marzo 21 de 2021.
8. Elección y nombramiento de Comisiones:
 - 8.1. De revisión y aprobación del Acta de la presente Asamblea
 - 8.2. De proposiciones
9. Presentación de informes de gestión período 2021
 - 9.1. Del Consejo de Administración
 - 9.2. De la Gerencia
 - 9.3. De la Junta de Vigilancia
 - 9.4. Informe de Balance Social años 2019, 2020 y 2021
 - 9.5. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
10. Aprobación de permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Cooperativa Multiactiva El Bagre ante la DIAN
11. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2021.
12. Presentación y aprobación del proyecto de Incremento de Reserva para la protección de aportes
13. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes
14. Presentación y aprobación de Reformas al Estatuto.
15. Elección del Comité de Apelación, en cumplimiento del Artículo 18 del Estatuto de COOBAGRE.
16. Elección de Revisoría Fiscal principal y Suplente, para el período 2022-2023
17. Proposiciones y asuntos varios
18. Cierre de la Asamblea con el Himno Antioqueño

ARTÍCULO TERCERO. La asistencia y participación a la Asamblea General Ordinaria de asociados será única y exclusivamente para los Asociados Hábiles, no se permitirá la presencia de



acompañantes. Salvo los casos de asistentes especiales, los cuales serán invitados por el Consejo de Administración o la Gerencia.

PARÁGRAFO UNO: No se aceptará que un Asociado, como persona natural, delegue su representación en otra persona natural o jurídica, aun así, sea ésta un Asociado de la Cooperativa.

PARÁGRAFO DOS: El listado de los asociados hábiles para asistir a la Asamblea Ordinaria de Asociados se encuentra publicado en la oficina principal de la Cooperativa. Las dudas que se susciten al respecto serán aclaradas en el área administrativa o con la Junta de Vigilancia.

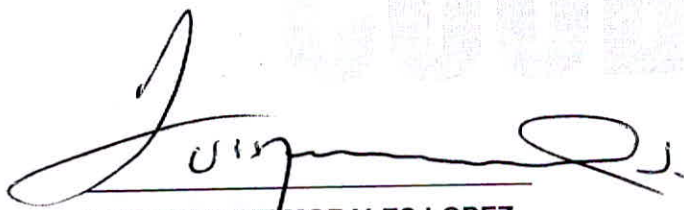
PARÁGRAFO TRES: De conformidad con el Artículo 33 de nuestra norma Estatutaria, si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y tomar decisiones válidas con un número de Asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de Asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número requerido para formar una Cooperativa. Por lo cual se esperará una (1) hora posterior a la hora señalada, y en ese momento independientemente del número de asistentes que se retire, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

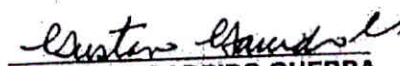
ARTÍCULO CUARTO: Si un Asociado tiene dudas con algún tema concerniente a los estados financieros, notas, libros y soportes contables puede realizar la consulta en forma personal o escrita al departamento contable de la cooperativa, las cuales serán resueltas antes de la Asamblea.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada en la página web www.coobagre.com e igualmente a través de los medios y canales con los que cuenta Coobagre, y publicada en la cartelera de la sede principal.

Comuníquese, publíquese y Cúmplase.

Dado en el municipio de El Bagre, subregión del Bajo Cauca, departamento de Antioquia, República de Colombia, a los 14 días del mes de febrero de 2022.


LUIS ENRIQUE MORALES LOPEZ
Presidente
Consejo de Administración


GUSTAVO GARRIDO GUERRA
secretario
Consejo de Administración